

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN METROPOLITANA DE IMPLANTACIÓN AMI
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	La Autorización Metropolitana de Implantación, es el permiso otorgado a las operadoras telefónicas, previo al inicio de la implantación de estaciones base celulares fijas, centrales y repetidoras de microondas fijas, dentro del DMQ.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Dirigido a operadoras telefónicas y proveedores de infraestructura de telecomunicaciones legalmente establecidas en el país, tales como personas jurídicas privadas, personas jurídicas públicas para la Emisión de Autorización Metropolitana de Implantación AMI</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de la Autorización Metropolitana de Implantación</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro en el SUIA.</li> <li>2. Resolución Ambiental en el SUIA.</li> <li>3. Obtención del Certificado de Intersección.</li> <li>4. Estudio de Impacto Ambiental.</li> <li>5. Informe de Sistematización del Proceso de Participación Ciudadana.</li> <li>6. Pago por servicios administrativos.</li> <li>7. Póliza o garantía por responsabilidades ambientales.</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Presentar la documentación para la obtención de la Autorización Metropolitana de Implantación AMI en los formatos establecidos en los anexos 1 y 2 del instructivo de aplicación para la regulación, seguimiento y control ambiental de implantación, operación, cierre y abandono de estaciones base celular y otras soluciones de telecomunicaciones inalámbricas. (anexo B), conforme los requisitos descritos en el Artículo IV.3.286, capítulo III, título V, LIBRO IV.3 del Código Municipal.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>En Línea</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al PAM <a href="https://pam.quito.gob.ec/PAM/DetalleGuia.aspx?Guia=Ambiente%20y%20recursos%20naturales#info">https://pam.quito.gob.ec/PAM/DetalleGuia.aspx?Guia=Ambiente%20y%20recursos%20naturales#info</a>.</li> <li>2. Buscar trámite: código (GADDMQ-AM-SAM-017) o nombre (Emisión de Autorización Metropolitana de Implantación AMI).</li> <li>3. Registro de acuerdo de uso medios electrónicos.</li> <li>4. Ingresar al trámite y cargar todos los requisitos establecidos para atención del trámite: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar a la Plataforma del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) mediante la siguiente dirección: <a href="https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf-">https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf-</a>.</li> <li>• Crear un usuario y contraseña en el SUIA: El representante legal del proyecto, obra o actividad, debe registrar sus datos tales como: Cédula o RUC, dirección del domicilio, email y números de contactos.</li> <li>• Crear el proyecto en el SUIA: El proponente dentro de su usuario deberá, buscar en el catálogo nacional de actividades ambientales, la actividad que identifique a su proyecto, obra o actividad e ingresar el nombre del proyecto, obra o actividad.</li> <li>• Obtener el Certificado de Intersección: Llenando los campos con la información básica, dirección y la</li> </ul> </li> </ol>

ubicación (sistema de coordenadas WGS84 proyectado en UTM) del proyecto, obra o actividad. (Si, llegara a intersectar con el Sistema Nacional de áreas protegidas del Ecuador el ente regulador inmediatamente será el Ministerio del Ambiente y Agua).

- Ingresar información preliminar del proyecto.
- Ingresar el diagnóstico ambiental (requisito aplicable solamente para proyectos en operación).
- Descargar los términos de referencia (TdRs) del sistema (en el caso de aplicar).
- Ingreso de estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental.
- Presentación de póliza y pago de tasas administrativas.
- Resolución administrativa (licencia ambiental).

5. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

4 Salarios básicos unificados del trabajador en general, por cada proyecto, por servicio de revisión de la documentación y emisión de la respectiva.

Autorización Metropolitana de Implantación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo III.5.309, capítulo XX, del Código Municipal.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite habilitado en línea las 24 horas.

Para consultas sobre inconvenientes con el SUIA puede contactarse al email: mesadeayuda@ambiente.gob.ec.

Para consultas sobre el proceso de regularización ambiental y legislación aplicable, puede contactarse en el horario de 8h00 a 16h30 al teléfono:023952300, ext. 24114, 24148

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto (1333).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero (1332).
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (1355).
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Código Organico del Ambiente (33).

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec

**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	13
2024	09	0	9
2024	08	0	12
2024	07	0	8